



Municipalidad de Surquillo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2025-MDS

Surquillo, 12 de junio de 2025

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SURQUILLO

VISTOS:

El Informe N° D000916-2025-OGRH-OGA-MDS, de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° D0001001-2025-GM-MDS de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Surquillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Surquillo y su máxima autoridad administrativa, amparado a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y, como Titular del Pliego tiene entre sus facultades de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley;

Que, de conformidad con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza N° 528-2023-MDS de fecha 26 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a través del cual en el artículo 9° se establece las funciones de Alcaldía;

Que, el Día del Padre se celebra cada tercer domingo del mes de junio, es una festividad en la que se honra y reconoce la figura paterna, el amor, el apoyo y la dedicación que los padres brindan a sus hijos. Es un momento para expresar gratitud y amor a aquellos hombres que han guiado y apoyado a sus hijos a lo largo de sus vidas;

Que, mediante Informe N° D000916-2025-OGRH-OGA-MDS, de fecha 12 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que, estando próximos a celebrar el Día del Padre (15 de junio) y en razón de reconocer el importante rol que desempeñan los padres dentro de la Municipalidad Distrital de Surquillo, se reconoce al servidor **WALTER JOSE ARQUEROS SEBASTIAN** quien viene ejerciendo su labor como personal **SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN**, en beneficio de los vecinos del Distrito;

Que, el citado reconocimiento se encuentra relacionado a los valores y políticas institucionales dentro de la Entidad, así como las disposiciones legales que promueven la cultura de integridad, la ética pública, el control interno, la gestión del rendimiento y los principios del servicio civil;





Municipalidad de Surquillo



Que, mediante Memorando N° D0001001-2025-GM-MDS de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia Municipal, señala que, como Órgano de Alta Dirección otorga la conformidad a las propuestas realizadas por parte de las unidades orgánicas y órganos, por ende, remite el proyecto de resolución correspondiente, considerando que la ceremonia se llevará a cabo el viernes 13 de junio de 2025, a las 8:00 am en el Palacio Municipal de Surquillo;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al servidor **WALTER JOSE ARQUEROS SEBASTIAN** por el Día del Padre, quien viene ejerciendo su labor como CONDUCTOR PROFESIONAL en la SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN; y demostrando que es un ejemplo a seguir y garantizando el bienestar de los vecinos del Distrito.

ARTÍCULO 2°.- HACER la entrega de la presente resolución al servidor **WALTER JOSE ARQUEROS SEBASTIAN**, citado en el artículo primero, por reconocimiento y felicitaciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con ocasión de celebrarse el Día del Padre.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gobierno Electrónico y Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurquillo.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SURQUILLO

"DRA. CINTIA MERCEDES LOAYZA ALVAREZ"
ALCALDESA